

RESOLUCION N° 018
Julio 9 DE 2021

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la 3ra Copa Antioquia 2021 Pre Mini 7 años liga, Mini 8 años liga, Mini 9 años liga, Pre Infantil 10 años liga, Pre infantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga, Abierta novatos, Pre juvenil, Juvenil y Mayores en la modalidad de patinaje de carreras a realizarse los días 1, 6, 7 y 8 de agosto de 2021 en el municipio de Medellín.

El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Liga de Patinaje de Antioquia dar cumplimiento al calendario deportivo para todos sus eventos oficiales.

Que es deber del Comité Ejecutivo diseñar estrategias que conduzcan al fortalecimiento de este deporte y permitan la constante actividad de las escuelas de formación para facilitar la masificación e integración.

RESUELVE

ARTICULO N° 1. CONVOCAR, 3ra Copa Antioquia 2021 Pre Mini 7 años liga, Mini 8 años liga, Mini 9 años liga, Pre Infantil 10 años liga, Pre infantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga, Abierta novatos, Pre juvenil, Juvenil y Mayores en la modalidad de patinaje de carreras a realizarse los días 1, 6, 7 y 8 de agosto de 2021 en el municipio de Medellín.

ARTICULO N° 2. PARTICIPANTES, podrán participar los deportistas inscritos por los clubes deportivos afiliados a la Liga de Patinaje de Antioquia en la modalidad de carreras, que cuenten con reconocimiento deportivo vigente y se encuentren a paz y salvo por todo concepto, en las categorías y ramas indicadas en el artículo N° 3 de la presente resolución.

ARTÍCULO N°3. ESPECIFICACIONES ESPECIALES para la tercera Copa Antioquia 2021 modalidad de carreras. Debido a la contingencia por la Emergencia Sanitaria, Social y Ecológica COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional y las disposiciones especiales que trata sobre el desarrollo de la actividad deportiva, se establecen las siguientes especificaciones que serán de obligatorio cumplimiento.



Encuétranos en redes sociales como:

Liga de Patinaje de Antioquia

PARAGRAFO N° 1. Por ser un evento departamental, mediante pruebas a cronómetro individual y grupal, solo se autorizará una sede por la Liga, que garantice normas técnicas y protocolos de Bioseguridad.

PARAGRAFO N° 2. Solo podrán ingresar al escenario los patinadores inscritos de acuerdo al horario de convocatoria, y máximo un entrenador y un delegado por Club con carnet de la Liga de Patinaje de Antioquia. No se permitirá el acceso al público, ni a familiares o acompañantes.

PARAGRAFO N° 3. La Liga de Patinaje de Antioquia es la única entidad que autorizará, los equipos de juzgamiento, comisionados, paramédicos, auxiliares, logística y comunicaciones para el escenario.

PARAGRAFO N°4. Los Patinadores, Delegados, Entrenadores y Clubes deben tener en cuenta que, dadas las circunstancias propias de la emergencia sanitaria actual, la Liga de Patinaje de Antioquia, podrá suspender, aplazar o prorrogar el desarrollo y ejecución de este evento considerado como la tercera Copa Antioquia 2021 modalidad de carreras, en caso que por disposición del Gobierno Nacional se determine la prohibición de la actividad deportiva o se decrete nuevo AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO.

ARTICULO N° 3. CATEGORIAS Y RAMAS, las categorías a competir son: Pre Mini 7 años liga, Mini 8 años liga, Mini 9 años liga, Pre Infantil 10 años liga, Pre infantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga, Abierta novatos, Prejuvenil, Juvenil y Mayores en la modalidad de patinaje de carreras a realizarse los días 1, 6, 7 y 8 de agosto de 2021. **Años cumplidos a 15 JULIO de 2021.**

PARAGRAFO N°1. Todas las edades para las categorías participantes se tomarán al **15 de JULIO de 2021**, No se permitirá cambio de categoría, salvo los casos autorizados por las comisiones nacionales, avaladas por la Federación Colombiana de Patinaje. Es responsabilidad de los clubes dar estricto cumplimiento a esta norma, so pena de incurrir en las sanciones que para el efecto establecen las normas correspondientes.

PARAGRAFO N°2. En las Copas Antioquia no se permitirá que los deportistas compitan en una categoría diferente a la que pertenecen.

PARAGRAFO N°3. Delegados de la comisión técnica departamental será el Señor RODRIGO RIVERA y ANA CAUSADO.

ARTICULO N° 4. INSCRIPCIONES, se realizarán UNICAMENTE a través de la página web de la Liga de Patinaje de Antioquia www.lipatinantioquia.com.co donde deberán ingresar en la modalidad de CARRERAS sección SID donde deberán ingresar el USUARIO y CONTRASEÑA asignados por la Liga de Patinaje de Antioquia.

Solo pueden participar en la Copa Antioquia 2021 clubes que estén afiliados, que tengan el Reconocimiento deportivo vigente y/o actualizado, así como también estén a Paz y Salvo por todo concepto con la Liga.

PARAGRAFO N°1. Únicamente los técnicos y delegados que cuenten con carné expedido por la Liga de Patinaje de Antioquia podrán ser inscritos en la planilla oficial de la Liga para representar al Club. Por favor diligenciar este espacio, de lo contrario el club quedará sin representación durante el mismo.

PARÁGRAFO N° 2. Inscripciones para menores y transición

	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
DESDE	Julio 15 de 2021	Julio 25 de 2021
HASTA	Julio 23 de 2021	Julio 27 de 2021

PARAGRAFO N°3 Los valores establecidos para la inscripción son:

	ORDINARIAS
Deportista	\$ 34.000
Club	\$ 56.000

PARAGRAFO N°4. El valor de inscripción por club y deportistas deberá ser consignada a nombre de la Liga de Patinaje de Antioquia entre el 28 y 29 de julio de 2021, en la cuenta de ahorros Bancolombia # 10341030802, convenio 10005. El soporte de consignación del valor de inscripción del club y deportistas deberá ser enviado al correo tesorera@lipatinantioquia.com.co especificando el club, evento y cantidad de deportistas que está cancelando y confirmar el recibido con la Sra. Bibiana Melguizo al WhatsApp 3155523005

PARAGRAFO N° 5. Todo deportista y delegado deberá Contar con carné de la Liga de Patinaje de Antioquia, actualizado al año 2021. **Se solicita que este trámite se realice 8 días previos a la fecha de inscripción ordinaria al evento con la Sra. Gladys Estrada (3155523005) o al correo secretaria@lipatinantioquia.com.co.**

PARAGRAFO N°6. Los clubes están en la obligación de verificar los datos de los deportistas inscritos para participar en el evento, en caso de encontrar inconsistencias en estos deberán realizar la respectiva solicitud de corrección ante la Liga de Patinaje de Antioquia antes del fin de las inscripciones ordinarias mencionadas en el Parágrafo 2 y 3 de este artículo. **En caso de no realizar este procedimiento se dará por entendido que la información registrada en la inscripción debe ser la correcta y en caso de no serla no se permitirá la participación del deportista en el evento.**

PARAGRAFO N°7. **Todos los clubes deberán llenar el formulario de consentimiento virtual antes de ingresar al escenario.**

ARTICULO Nº 5. REUNION INFORMATIVA, Se realizará el día del evento en el escenario una hora antes de iniciar el evento.

ARTICULO Nº 6. DIRECCION TECNICA DEL TORNEO, estará a cargo de la Comisión Departamental de Carreras.

PARAGRAFO Nº1: Solamente la Comisión Departamental de Carreras podrá modificar o cancelar determinada carrera que no se ajuste a las condiciones climáticas, espacio, riesgos, faltas de garantía o por demoras imprevistas en la programación normal.

PARAGRAFO Nº2: La Comisión Departamental de Carreras, podrá determinar la variación del sistema de competencia si se presenta un número menor de deportistas establecidos para la final de cada carrera.

ARTICULO Nº 7. AUTORIDADES DEL EVENTO, la máxima autoridad técnica está a cargo de la Comisión Departamental de Carreras. La máxima autoridad de juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces. La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento, la cual estará conformada por el Juez Arbitro del evento, el representante de la Comisión Departamental de Velocidad y por un delegado de los clubes participantes del evento, el cual será escogido por sorteo el día de la reunión informativa. La máxima autoridad administrativa es la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTICULO Nº 8. JUZGAMIENTO, reglamentación C.T.N a cargo del Comité Departamental de Juzgamiento.

ARTICULO Nº 9. SEGURO DE ACCIDENTES, La Liga de Patinaje de Antioquia, Inder Municipal y la Alcaldía Municipal, no asumen ninguna responsabilidad por accidentes o incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidente vigente, servicios médicos vigentes, EPS o salud prepagada, etc. Quedando todo deportista bajo la responsabilidad de la delegación y el delegado de cada Club participante.

Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la exclusión de responsabilidad, bajo la premisa de alta accidentalidad en el patinaje y que son hechos que están por fuera del alcance de la entidad.

Considerado el nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso del kit de protección, que exige cada modalidad. La Liga de Patinaje de Antioquia, no se hace responsable de lesiones.

PARAGRAFO: Todos los deportistas deberán presentar el certificado de la EPS, Medicina Prepagada o Seguro de Accidentes no mayor a 5 días.

ARTICULO N° 10. COMISION DISCIPLINARIA, estará conformada por el juez Árbitro del evento, por un representante de la Comisión Departamental y un representante delegado elegido entre los clubes participantes.

PARAGRAFO N°1. Delegados, Técnicos, Deportistas y miembros de los clubes que no mantengan un comportamiento debido durante todo el desarrollo del evento y una conducta conforme a los principios de honestidad, respeto y juego limpio, podrán recibir sanciones disciplinarias por parte de la comisión disciplinaria del evento.

Se consideran comportamientos indebidos por situaciones que se presenten desde dos horas antes de iniciarse el evento y hasta dos horas después de finalizado el mismo, los siguientes:

- Las agresiones físicas dentro y fuera de competencia.
- Las agresiones verbales dentro y fuera de competencia.
- Obstaculizar el normal desarrollo de una prueba.
- El incitar o promover reclamos no adecuados.
- Alentar al público contra los jueces o contra las autoridades del evento.

PARAGRAFO N°2. Un deportista descalificado disciplinaria y deportivamente de una prueba no podrá participar en la siguiente prueba, de la misma especialidad.

ARTICULO N° 11. PROGRAMACION

PARAGRAFO N°1.

CATEGORIAS	PRUEBA	DIA y HORA
Pre infantil Novatos	50 mts carriles	Domingo 1 de agosto de 2021; 8:00 am
	3.000 mts Puntos	Domingo 1 de agosto de 2021; 8:00 am
	Vuelta al circuito	Domingo 1 de agosto de 2021; 8:00 am
Infantil Novatos	50 mts carriles	Domingo 1 de agosto de 2021; 8:00 am

	3.600 mts Puntos	Domingo 1 de agosto de 2021; 8:00 am
	Vuelta al circuito	Domingo 1 de agosto de 2021; 8:00 am
Junior Novatos	50 mts carriles	Domingo 1 de agosto de 2021; 8:00 am
	4.200 mts Puntos	Domingo 1 de agosto de 2021; 8:00 am
	Vuelta al circuito	Domingo 1 de agosto de 2021; 8:00 am

CATEGORIAS	PRUEBA	DIA y HORA
Abierta Novatos	50 mts carriles	Domingo 1 de junio de 2021; 8:00 am
	4.200 mts Puntos	Domingo 1 de junio de 2021; 8:00 am
	Vuelta al circuito	Domingo 1 de junio de 2021; 8:00 am
	3.000 mts Eliminación	Domingo 1 de junio de 2021; 8:00 am



**LIGA DE PATINAJE
DE ANTIOQUIA**
NIT: 890906355-8

CATEGORIAS	PRUEBA	DIA y HORA
Pre mini 7 años Liga	50 mts carriles	Domingo 1 de agosto de 2021; 1:00 pm
	2.100 mts Puntos	Domingo 1 de agosto de 2021; 1:00 pm
	Vuelta al circuito	Domingo 1 de agosto de 2021; 1:00 pm
Mini 8 años Liga	50 mts carriles	Domingo 1 de agosto de 2021; 1:00 pm
	2.100 mts Puntos	Domingo 1 de agosto de 2021; 1:00 pm
	Vuelta al circuito	Domingo 1 de agosto de 2021; 1:00 pm
Mini 9 años Liga	50 mts carriles	Domingo 1 de agosto de 2021; 1:00 pm
	3.000 mts Puntos	Domingo 1 de agosto de 2021; 1:00 pm
	Vuelta al circuito	Domingo 1 de agosto de 2021; 1:00 pm
Pre infantil 10 años Liga	50 mts carriles	Domingo 1 de agosto de 2021; 1:00 pm
	3.000 mts Puntos	Domingo 1 de agosto de 2021; 1:00 pm
	Vuelta al circuito	Domingo 1 de agosto de 2021; 1:00 pm



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

Calle 47D # 75 - 106 Barrio Estadio - Medellín, Colombia. PBX: 322 0114 / Cel: 315 552 3005. E-mail: secretaria@lipatinantioquia.com.co

Pre juvenil, juvenil y mayores liga	200 mts meta contra meta	Viernes 6 de agosto de 2021; 4:00 pm
	Puntos + Eliminación *1	Viernes 6 de agosto de 2021; 4:00 pm
	500 mts + distancia	Sábado 7 de agosto de 2021; 1:00 pm
	Eliminación *2	Sábado 7 de agosto de 2021; 1:00 pm
	Relevos 600 mts *3	Sábado 7 de agosto de 2021; 1:00 pm

*1 La prueba Puntos + eliminación se competirá de la siguiente manera: Cada deportista deberá dar una vuelta con intensidad controlada; terminada las vueltas controladas se dará una vuelta de colchón y se empezará a desarrollar la prueba normalmente en una distancia de 5.000 mts para prejuveniles y 6.000 mts para juveniles y mayores. Los tiempos máximos establecidos por vuelta para las vueltas controladas, serán determinados e informados antes de iniciar la prueba.

*2 La prueba Eliminación se competirá de la siguiente manera: Cada deportista deberá dar una vuelta con intensidad controlada; terminada las vueltas controladas se dará una vuelta de colchón y se empezará a desarrollar la prueba normalmente en una distancia de 4.000 mts para prejuveniles y 5.000 mts para juveniles y mayores. Los tiempos máximos establecidos por vuelta para las vueltas controladas, serán determinados e informados antes de iniciar la prueba.

*3 Los equipos para la prueba de relevos estarán conformados por 3 deportistas en total, se deberán conformar en primera instancia por 1 deportista de la categoría prejuvenil, 1 deportista de la categoría juvenil, y 1 deportista de la categoría mayor de un mismo club; después de que los clubes presenten sus equipos completos, se dará prioridad a que un club que tenga dos deportistas se una con otro para conformar el equipo; luego se podrán conformar equipos de diferentes clubes siempre y cuando se cumpla que los deportistas sean de diferentes categorías.

CATEGORIAS	PRUEBA	DIA y HORA
Pre infantil Liga	4.000 mts Puntos	Domingo 8 de agosto de 2021; 1:00 pm
	400 mts Remates	Domingo 8 de agosto de 2021; 1:00 pm
	4.000 mts Eliminación	Domingo 8 de agosto de 2021; 1:00 pm
Infantil Liga	4.000 mts Puntos	Domingo 8 de agosto de 2021; 1:00 pm
	600 mts Remates	Domingo 8 de agosto de 2021; 1:00 pm
	4.000 mts Eliminación	Domingo 8 de agosto de 2021; 1:00 pm
Junior Liga	4.000 mts Puntos	Domingo 8 de agosto de 2021; 1:00 pm
	800 mts Remates	Domingo 8 de agosto de 2021; 1:00 pm
	5.000 mts Eliminación	Domingo 8 de agosto de 2021; 1:00 pm

PARAGRAFO N°2. Cada prueba se dividirá por categoría y rama, tal y como quedó en la presente programación a no ser que por casos especiales se deban juntar ramas o categorías. Si se presentan 3 o menos deportistas correrán todas las pruebas con la categoría superior y se clasificarán aparte. Para efectos de agilización del evento las pruebas en cualquier categoría podrían ser realizadas de manera simultánea en pista o en ruta. La Comisión Departamental podrá adicionar, modificar o cancelar determinada prueba, si las condiciones climáticas, de programación, de fuerza mayor y/o condiciones riesgosas para la seguridad de los deportistas, así lo aconsejan.

PARAGRAFO N°3. Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de la programación, los deportistas deberán estar listos con 60 minutos de antelación a la hora señalada.

PARAGRAFON°4. El sistema de competición se informará en el congresillo técnico.

ARTICULO N° 12. REGLAMENTACIÓN AL DIÁMETRO DE LAS RUEDAS, según lo aprobado por las comisiones nacionales y la Federación Colombiana de Patinaje.

CATEGORÍAS	DIAMETROS
7 y 8 años	Hasta 80 mm
9 y 10 años	Hasta 84 mm
11 años	Hasta 90 mm
12 y 13 años	Hasta 100 mm
14 años en adelante	Hasta 110 mm

PARAGRAFO. Deportista que no cumpla con esta reglamentación será notificado y no podrá participar en las siguientes pruebas del evento.

ARTICULO N° 13. LAS RECLAMACIONES, De conformidad a lo establecido por la World Skate, toda reclamación que se haga, será admitida solo ante los Miembros De La Comisión Departamental, la cual deberá presentarse dentro de los quince (15) minutos de haberse leído el resultado oficial y solamente cuando se haya violado el manual o reglamento de juzgamiento, cancelando la suma de ochenta y cinco mil pesos M/cte., (\$85.000.00); en consecuencia, la Comisión Departamental revisará la reclamación y si se determina la violación al reglamento se aceptará y se procederá a la aplicación de la sanción respectiva, en este caso se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos de la Liga de Patinaje de Antioquia.

****La reclamación deberá ser presentada exclusivamente por el delegado acreditado del Club****

De conformidad a lo establecido por la Liga de Patinaje Antioquia, acogiendo lo dispuesto por la World Skate, contra las decisiones de los jueces en curso de la competencia o posterior a ella no habrá cabida a reclamaciones.

ARTICULO N° 14. PREMIACION Y CLASIFICACION

PARAGRAFO N°1. Se realizarán cuatro Copas Antioquia para todas las categorías, ramas y niveles.

PARAGRAFO N°2. Se entregarán medallas por prueba, categoría y rama, en las categorías Premini 7, Mini 8, Mini 9, Pre infantil 10 años, Pre infantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga, Pre juvenil, Juvenil, Mayores y Abierta con oro, plata y bronce para el 1er, 2do y 3er puesto

respectivamente.

PARAGRAFO N°3. Deportista que al tercer llamado no se presente a premiación perderá, los puntos obtenidos a nivel individual y los del club, su medalla y su premio.

PARAGRAFO N°4. La premiación se realizará sólo con uniforme de competencia de su club y en tenis, no se permitirá otro tipo de calzado. No se permite el uso de cualquier otro accesorio comercial como gafas, gorras, patines de exhibición, entre otros.

PARAGRAFO N°5. Culminada la cuarta Copa Antioquia en el segundo semestre del año 2021 se premiará el campeón general individual de cada categoría.

Donde la clasificación se realizará al deportista que más medallas de oro obtenga; Si existe empate en el número de medallas de Oro, se tendrá en cuenta el mayor número de medallas de Plata; si persiste el empate en medallas de Oro y Plata, se tendrá en cuenta el mayor número de medallas de Bronce; y así sucesivamente. De continuar el empate la última prueba de velocidad que se compita en la última Copa Antioquia de cada semestre será el factor determinante final para definir el empate.

PARAGRAFO N°6. Culminada la cuarta Copa Antioquia del 2021 se realizará la premiación de la clasificación general por clubes, donde se tendrá en cuenta el mayor número de medallas de Oro, si persiste el empate en el número de medallas de Oro, se tendrá en cuenta el mayor número de medallas de Plata; si persiste el empate en medallas de Oro y Plata, se tendrá en cuenta el mayor número de medallas de Bronce; y así sucesivamente.

PARAGRAFO N°7. Las pruebas de relevos y/o pruebas por equipos en caso de programarse no otorgarán puntaje, el resto de pruebas otorgan puntos.

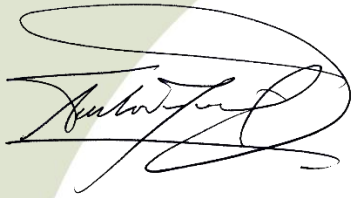
PARAGRAFO N°8. Los deportistas que suban de nivel empezarán a puntuar en el nuevo nivel, es decir, cuando un deportista del nivel novato ascienda al nivel liga o de categoría, los puntos obtenidos en la categoría o nivel anterior no serán tomados en cuenta.

ARTICULO N° 15. Todos los aspectos no previstos en la presente resolución serán resueltos por la comisión departamental de carreras y/o el coordinador de la modalidad de conformidad con el Reglamento Internacional.

ARTICULO N° 16. Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la autorización a la Liga de Patinaje de Antioquia al uso de las imágenes realizadas en estas actividades, que podrán ser publicadas en la página web o redes sociales de la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTICULO Nº 17. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en el sitio web de la liga de patinaje de Antioquia. Dada en Medellín a los 7 días del mes de julio de 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



TULIO ANGEL ANGEL
Presidente



ISABEL CRISTINA CORREA
Secretaria